



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ESTUDIO PREVIO No. 11

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELECTRICO, DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO PARA LAS SEDES MANUEL ANTONIO BONILLA, LA SALLE, ISAÍAS OLIVAR Y SAN ANTONIO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO**, en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son transferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de rrealizar el mantenimiento eléctrico, de ventiladores y aires acondicionados a todo costo para las sedes Manuel Antonio Bonilla, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio de la institución educativa San Isidoro del municipio de El Espinal Tolima, con el fin de contar con espacio adecuados para la prestación del servicio educativo. En la actualidad la Institución debe realizar trabajos que comprometan el mantenimiento y arreglos locativos en las instalaciones a todo costo de las sedes mencionadas.

Se requiere la contratación de persona y/o empresa, ya que la institución dentro de su planta de personal no cuenta con el personal para cubrir estas necesidades, motivo por el cual se procede a realizar el presente estudio previo para dotar a la institución de unos espacios físicos adecuados y así contribuir a la calidad en la prestación del servicio; todo con el fin de mejorar las condiciones locativas de la Institución educativa y propender porque los servicios de apoyo estén en las mejores condiciones de uso. Para ello se requiere contratar el servicio con una Empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

Este servicio se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones año 2023 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata **la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015**, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por **la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar el mantenimiento eléctrico, de ventiladores y aires acondicionados a todo costo para las sedes Manuel Antonio Bonilla, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio de la institución educativa San Isidoro del municipio de El Espinal Tolima.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 22 VENTILADORES DE TECHO, LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	22
2	REPARACION DE CIRCUITO MONOFASICO A 110 VOLTIOS DE ILUMINACION EN SALONES, PASILLOS Y BAÑOS CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PLAFONES, INTERRUPTORES Y CONDUCTORES DE ALAMBRE CALIBRE 12 AW EN LOS DIFERENTES SALONES DE CLASE PARA UNA SALIDA DE 10 PUNTOS DE ILUMINACIÓN.	72102900	UND	1
3	CAMBIO DE 15 TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA EN LA SALA DE SISTEMAS	72102900	UND	15
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS. LIMPIEZA GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURA APLICADO JABON DESINCRUTANTEN Y AGUA CON HIDRO LAVADORA, LUBRICACION DE BUJES Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE TORNILLOS, TERMINALES, MEDICION DE REFRIGERANTE Y MEDICION DE AMPERAJE, LIPIEZA DE DESAGUES Y AJUSTE DE CONECTORES EN LAS TARJETAS ELECTRONICAS	72102900	UND	2
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOVENTILADOR Y KIT DE ARRANQUE DE 1 AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DE SISTEMAS.	72102900	UND	1
6	REPARACION DE LA ACOMETIDA MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS INTERNA DE LA COCINA DEL PAE INSTALACIÓN DE ILUMINACION Y TOMAS CORRIENTES CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS DE ILUMINACIÓN NUEVAS EN CABLE CALIBRE 12 AWPTHH, CAMBIO DE INTERRUPTORES Y TOMAS EN MAL ESTADO, CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA INTERNA DE LA COCINA A LA ACOMETIDA PRINCIPAL DEL COLEGIO.	72102900	UND	1
SEDE LA SALLE				
7	AJUSTE DE CONECTORES, TERMINALES, TORNILLOS, Y CONDUCTORES DE LA COMETIDA PRINCIPAL Y EQUILIBRIO DE CARGAS PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, MOTOBOMBAS, Y MANTENIMIENTO DE TABLERO DE COORDINACIÓN Y PASILLOS.	72102900	GL	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

8	REPARACIÓN DEL CIRCUITO AUTOMATICO DE LA MOTOBOMBA BIFÁSICA DE 120 VOLTIOS CONSISTENTE EN: CONEXIÓN DEL FLOTADOR ELÉCTRICO EN LOS TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, CONEXIÓN DEL CONTACTOR Y EL CIRCUITO DEL CONTROL Y POTENCIA DE LA MOTOBOMBA A 220 VOLTIOS EN UN SISTEMA BIFASICO Y CALIBRACIÓN DE NIVELES DE AGUA EN TANQUES SUBTERRANEOS Y AEREOS.	72102900	UND	1
9	REPARACION DEL CIRCUITO ILUMINACIÓN MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS EN SALONES PRIMER Y SEGUNDO PISO Y PASILOS. REPARACIÓN DE 6 SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS Y BOMBILLOS TIPO LED, CAMBIO DE PLAFONES, CAMBIO DE INTERRUPTORES DOBLES Y CONDUCTORES CALIBRE 12 AWG A 110 VOLTIOS.	72102900	GL	1
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS.LIMPIEZA GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE TEMPERATUARA APLICADO JABON DESINCRUTANTEN Y AGUA CON HIDRO LAVADORA, LUBRIACION DE BUJES Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE TORNILLOS, TERMINALES, MEDICION DE REFRIGERANTE Y MEDICION DE AMPERAJE, LIPIEZA DE DESAGUES Y AJUSTE DE CONECTORES EN LAS TARJETAS ELECTRONICAS	72102900	UND	2
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10 VENTILADORES DE TECHO Y PEDESTAL LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	10
SEDE ISAIAS OLIVAR				
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 24 VENTILADORES DE TECHO LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	24
SEDE SAN ANTONIO (CAIMANERA)				
13	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS CONSISTENTE 4 SALIDA LED, PLAFONES Y CAJA EN SALA DE SISTEMAS CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 15 AMPERIOS, CIRCUITO EN CABLE 12 AWG A 110 VOLTIOS.	72102900	GL	1
14	ADECUACION DE ACOMETIDA MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS INTERNA DE LA CAFETERIA Y COMEDOR CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA TOMA CORRIENTE, 2 SALIDAS PARA ILUMINCAIÓN Y CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA INTERNA A LA ACOMETIDA PRINCIPAL DE LA SEDE EN CALIBRE 12 AWG.	72102900	GL	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

15	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS BIFÁSICO DE 220 VOLTIOS Y MONOFÁSICO DE 110 VOLTIOS EN LA SALA DE SISTEMAS CONSISTENTE EN: ORGANIZACIÓN DE LOS CIRCUITOS INDEPENDIZANDO LOS CIRCUITOS DE LAS TOMAS DE CORRIENTES CON POLO A TIERRA AL LADO, LAS TOMAS DE ILUMINACIÓN, EL ROTULADO DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES CIRCUITOS, EL CAMBIO DE PUENTES, LA ORGANIZACIÓN DE CONDUCTORES, ENCINTADO Y AISALADO DE LOS DIFERENTES CONDUCTORES EN MAL ESTADO EN CALIBRE 12 AWG EN UNTABLERO MONOFASICO DE 110 VOLTIOS Y BIFÁSICO DE 220 VOLTIOS.	72102900	UND	1
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 5 VENTILADORES DE TECHO LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	5

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **PRESTACION DE OBRA**, el plazo de ejecución será de **quince (15) días** a partir del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **sede principal de la Institución Educativa San Isidoro**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo de la persona designada por el rector de la **Institución Educativa San Isidoro**, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa San Isidoro**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

❖ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La **Institución Educativa San Isidoro**, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere Contratar el mantenimiento eléctrico, de ventiladores y aires acondicionados a todo costo para las sedes Manuel Antonio Bonilla, La Salle, Isaías Olivar y San Antonio, a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

❖ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

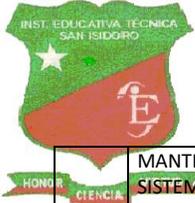
Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO MATEMATICO
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA											
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 22 VENTILADORES DE TECHO, LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	22	70,000	1,540,000	80,000	1,760,000	90,000	1,980,000	
2	REPARACION DE CIRCUITO MONOFASICO A 110 VOLTIOS DE ILUMINACION EN SALONES, PASILLOS Y BAÑOS CONSISTENTE EN: CAMBIO DE PLAFONES, INTERRUPTORES Y CONDUCTORES DE ALAMBRE CALIBRE 12 AW EN LOS DIFERENTES SALONES DE CLASE PARA UNA SALIDA DE 10 PUNTOS DE ILUMINACIÓN.	72102900	UND	1	650,000	650,000	700,000	700,000	900,000	900,000	
3	CAMBIO DE 15 TOMAS DOBLES CON POLO A TIERRA EN LA SALA DE SISTEMAS	72102900	UND	15	20,000	300,000	20,000	300,000	30,000	450,000	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS. LIMPIEZA GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURA APLICADO JABON DESINCRUTANTEN Y AGUA CON HIDRO LAVADORA, LUBRICACION DE BUJES Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE TORNILLOS, TERMINALES, MEDICION DE REFRIGERANTE Y MEDICION DE AMPERAJE, LIPIEZA DE DESAGUES Y AJUSTE DE CONECTORES EN LAS TARJETAS ELECTRONICAS	72102900	UND	2	150,000	300,000	170,000	340,000	170,000	340,000	
5	CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL MOTOVENTILADOR Y KIT DE ARRANQUE DE 1 AIRE ACONDICIONADO EN LA SALA DE SISTEMAS.	72102900	UND	1	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	
6	REPARACION DE LA ACOMETIDA MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS INTERNA DE LA COCINA DEL PAE INSTALACIÓN DE ILUMINACION Y TOMAS CORRIENTES CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS DE ILUMINACIÓN NUEVAS EN CABLE CALIBRE 12 AWPPTH, CAMBIO DE INTERRUPTORES Y TOMAS EN MAL ESTADO, CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA INTERNA DE LA COCINA A LA ACOMETIDA PRINCIPAL DEL COLEGIO.	72102900	UND	1	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	
SEDE LA SALLE											
7	AJUSTE DE CONECTORES, TERMINALES, TORNILLOS, Y CONDUCTORES DE LA COMETIDA PRINCIPAL Y EQUILIBRIO DE CARGAS PARA CIRCUITOS DE ILUMINACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS, MOTOBOMBAS, Y MANTENIMIENTO DE TABLERO DE COORDINACIÓN Y PASILLOS.	72102900	GL	1	500,000	500,000	500,000	500,000	600,000	600,000	
8	REPARACIÓN DEL CIRCUITO AUTOMATICO DE LA MOTOBOMBA BIFÁSICA DE 120 VOLTIOS CONSISTENTE EN: CONEXIÓN DEL FLOTADOR ELÉCTRICO EN LOS TANQUES AEREO Y SUBTERRANEOS, CONEXIÓN DEL CONTACTOR Y EL CIRCUITO DEL CONTROL Y POTENCIA DE LA MOTOBOMBA A 220 VOLTIOS EN UN SISTEMA BIFASICO Y CALIBRACIÓN DE NIVELES DE AGUA EN TANQUES SUBTERRANEOS Y AEREO.	72102900	UND	1	430,000	430,000	500,000	500,000	600,000	600,000	
9	REPARACION DEL CIRCUITO ILUMINACIÓN MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS EN SALONES PRIMER Y SEGUNDO PISO Y PASILOS. REPARACIÓN DE 6 SALIDAS DE ILUMINACIÓN EN LÁMPARAS Y BOMBILLOS TIPO LED, CAMBIO DE PLAFONES, CAMBIO DE INTERRUPTORES DOBLES Y CONDUCTORES CALIBRE 12 AWG A 110 VOLTIOS.	72102900	GL	1	500,000	500,000	500,000	500,000	700,000	700,000	



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA SALA DE SISTEMAS. LIMPIEZA GENERAL DE INTERCAMBIADORES DE TEMPERATURA APLICADO JABON DESINCRUTANTE Y AGUA CON HIDRO LAVADORA, LUBRICACION DE BUJES Y RODAMIENTOS, AJUSTE DE TORNILLOS, TERMINALES, MEDICION DE REFRIGERANTE Y MEDICION DE AMPERAJE, LIPIEZA DE DESAGUES Y AJUSTE DE CONECTORES EN LAS TARJETAS ELECTRONICAS	72102900	UND	2	200,000	400,000	200,000	400,000	200,000	400,000	
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 10 VENTILADORES DE TECHO Y PEDESTAL LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	10	70,000	700,000	80,000	800,000	80,000	800,000	
	SEDE ISAIAS OLIVAR										
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 24 VENTILADORES DE TECHO LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	24	70,000	1,680,000	80,000	1,920,000	80,000	1,920,000	
	SEDE SAN ANTONIO (CAIMANERA)										
13	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS CONSISTENTE 4 SALIDA LED, PLAFONES Y CAJA EN SALA DE SISTEMAS CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR AUTOMATICO DE 15 AMPERIOS, CIRCUITO EN CABLE 12 AWG A 110 VOLTIOS.	72102900	GL	1	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	
14	ADECUACION DE ACOMETIDA MONOFÁSICA DE 110 VOLTIOS INTERNA DE LA CAFETERIA Y COMEDOR CONSISTENTE EN: INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA TOMA CORRIENTE, 2 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN Y CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA INTERNA A LA ACOMETIDA PRINCIPAL DE LA SEDE EN CALIBRE 12 AWG.	72102900	GL	1	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	
15	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS BIFÁSICO DE 220 VOLTIOS Y MONOFÁSICO DE 110 VOLTIOS EN LA SALA DE SISTEMAS CONSISTENTE EN: ORGANIZACIÓN DE LOS CIRCUITOS INDEPENDIZANDO LOS CIRCUITOS DE LAS TOMAS DE CORRIENTES CON POLO A TIERRA AL LADO, LAS TOMAS DE ILUMINACIÓN, EL ROTULADO DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES CIRCUITOS, EL CAMBIO DE PUENTES, LA ORGANIZACIÓN DE CONDUCTORES, ENCINTADO Y AISALADO DE LOS DIFERENTES CONDUCTORES EN MAL ESTADO EN CALIBRE 12 AWG EN UNTABLERO MONOFASICO DE 110 VOLTIOS Y BIFÁSICO DE 220 VOLTIOS.	72102900	UND	1	300,000	300,000	350,000	350,000	400,000	400,000	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 5 VENTILADORES DE TECHO LIMPIEZA GENERAL. LUBRICACIÓN DE RODAMIENTOS, Y CAMBIO DE PASADORES, REVISIÓN DE CONEXIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE CAPACITORES EN CASO DE SER NECESARIO	72102900	UND	5	80,000	400,000	80,000	400,000	90,000	450,000	
	ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO					9,400,000		10,170,000		11,240,000	10,270,000



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma como referencia el menor valor del proceso por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000)**, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 020 del 26 de septiembre de 2023, por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.02 (Mantenimiento de Infraestructura Educativa) fuente 1.2.4.1.04 expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa San Isidoro**, pagará al contratista el 100%, cuando haya recibido el servicio contrato a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica . (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).
2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS) y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.
3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
4.1 PERSONAS JURÍDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del mes de septiembre de 2023.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del mes de septiembre de 2023.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (**Procuraduría General de la República**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**

6. Certificado de antecedentes judiciales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (**Contraloría General de la República**). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**

8. Registro único tributario (**RUT**). Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.

9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública

9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.

11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.

13. Certificado de medidas correctivas **RNMC (Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**

14. Certificado de delitos sexuales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de **Expedición no mayor a 5 días.**

15. Acreditar título técnico o tecnólogo de instalaciones y mantenimientos de redes eléctricas. Si el representante legal de la persona jurídica o persona natural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Eléctrico y/o técnico o tecnólogo de instalaciones y mantenimientos de redes eléctricas, matriculado, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad del servicio. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo un (1) año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO

Resolución aprobación de Estudios No. 03955 de septiembre 17 de 2012,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.

c.- Responsabilidad Civil Extracontractual. Por el diez (10%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.

d. Prestaciones sociales, salarios e indemnizaciones. Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionada con el personal utilizado para la ejecución del contrato y cinco (5) años más.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de El Espinal a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

GILBERTO CARVAJAL CARDOSO
C.C. No. 5.902.470 de El Espinal
Rector – Ordenador del Gasto